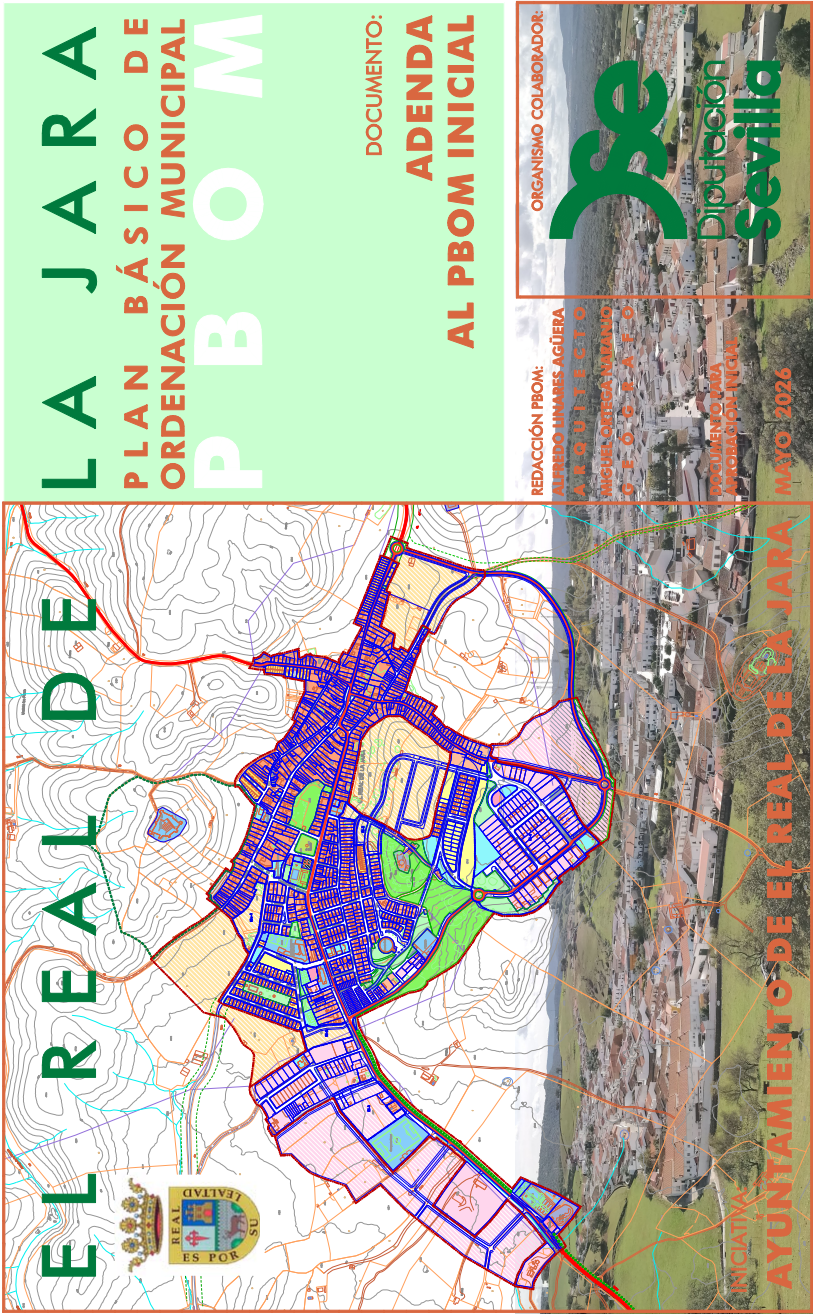




Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZ1cvwZKZJ99wVw=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ez78x3yVZ1cvwZKZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



DOCUMENTO. ADENDA AL PBOM INICIAL.

ÍNDICE.	Páginas
1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA AL PBOM INICIAL	1
1.1. Introducción. Necesidad de la Adenda al PBOM.	1
1.2. Descripción de la alteración introducida.	2
1.3. Plano de ordenación detallada actualizado.	4

Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZICvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ez78x3yVZICvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADENDA AL PBOM INICIAL.

1.1. INTRODUCCIÓN. NECESIDAD DE ADENDA AL PBOM.

Con fecha 15 de abril de 2026 se ha cerrado la elaboración del documento para aprobación inicial del PBOM de El Real de la Jara, sobre la base de los criterios recibidos de la dirección municipal de los trabajos, con la que a su vez a primeros de marzo de 2026 se acordó culminar la elaboración del PBOM inicial en base a la versión final de Planos de ordenación aportados en dicho momento.

En coincidencia con el proceso de supervisión municipal del documento del PBOM para aprobación inicial, por parte del Ayuntamiento se ha culminado la negociación de adquisición mediante compra de los terrenos de la actuación dotacional Ad-RF-1, correspondiente al suelo del recinto ferrial en el que se ha venido realizando dicha actividad en los últimos años en suelo hasta ahora privado y que ha sido objetivo municipal desde hace tiempo su adquisición, para dotarlo de la urbanización ya permanente adecuada, no solo para la feria anual, sino para otros posibles

Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZICvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ez78x3yVZICvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA

eventos culturales o recreativos, dada la posición estratégica central de estos terrenos en la malla urbana.

Para cerrar el acuerdo entre Ayuntamiento y propiedad, las partes han acordado, la exclusión de una porción 166,91 m2 para uso residencial (ordenanza Casco Tradicional CT) al NO del ámbito, con lo cual la actuación dotacional Ad-RF-1, en vez de la superficie de 6.408,82 m2 que consta en la documentación escrita y gráfica del PBOM inicial, pasaría a tener una superficie de 6.408,82 m2 - 166,91 m2 = **6.241,91 m2**.

Esta alteración supondría una disminución del 2,60% de la superficie prevista, porcentaje irrelevante a efectos de la funcionalidad de la dotación perseguida.

Desde el Ayuntamiento, a la vista de lo complejo que ha sido la culminación de la operación, con fecha 11-05-2026 se nos traslada el criterio de la incoherencia que supondría aprobar inicialmente el PBOM sin tener en cuenta el acuerdo recientemente alcanzado sobre su adquisición y configuración exacta final, a efectos de que por la propiedad vendedora también se pueda visualizar la materialización del acuerdo alcanzado en el PBOM de próxima aprobación inicial.

Desde el equipo redactor, a la vista de que por parte municipal no se ha realizado ninguna otra observación en el proceso de supervisión del documento del PBOM inicial, y a la vista del tiempo y complejidad que supondría reelaborar toda la documentación escrita y gráfica para introducir esta leve incidencia, se propone que la solución más razonable sería la siguiente:

-Elaborar una ADENDA al documento del PBOM inicial en

la que se explique el acuerdo alcanzado de adquisición de la dotación que supone la principal actuación estratégica prevista, y se explique comparativamente la escasa relevancia de la alteración.

-Que una vez transcurrida la información pública tras la aprobación inicial e Informes sectoriales, en el proceso de reelaboración de la Versión Final del PBOM que deba someterse a los últimos pasos de tramitación previa a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento, se proceda a la integración de forma coherente en toda la documentación, no solo de esta pequeña incidencia en la configuración de la Actuación urbanística Ad-RF-1, sino del resto de ajustes que procedan como resultado de la información pública y de los Informes sectoriales que se emitan.

Con fecha 13-05-2026, por parte de la Dirección municipal de los trabajos se traslada al equipo redactor del PBOM la conformidad municipal en incorporar la presente ADENDA justificativa de la alteración introducida en el documento para PBOM inicial presentado y elaborado de acuerdo con los criterios cerrados con el Ayuntamiento a primeros de marzo de 2026.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ALTERACIÓN INTRODUCIDA.

En las Figuras 1 y 2 de la página siguiente se refleja la comparación entre la delimitación de la actuación dotacional Ad-RF-1 que consta en el documento de PBOM presentado para aprobación inicial (Figura 1), y la propuesta reajustada por la presente Adenda (Figura 2).

Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZICvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ez78x3yVZICvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FIGURA 1: Ámbito de Actuación Ad-RF-1 en PBOM inicial.

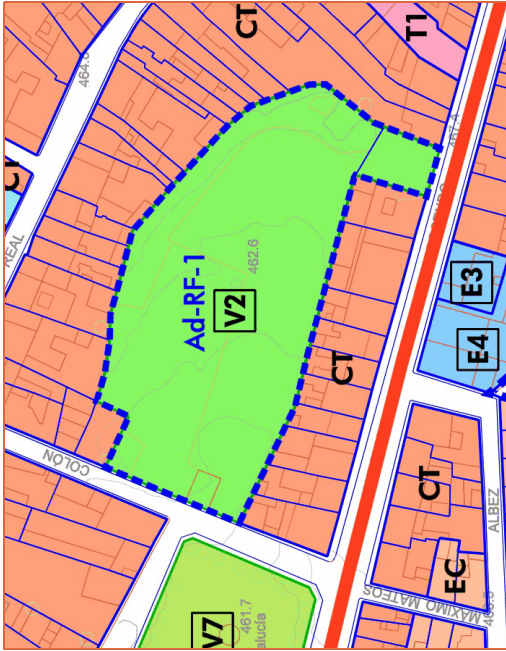


FIGURA 2: Ámbito Ad-RF-1 reajustado por Adenda.

Por lo tanto, toda la documentación del PBOM inicial, tanto gráfica de Planos de Ordenación, como de Memorias de Ordenación, Económica, con sus correspondientes Figuras de síntesis de dichos Planos deben de interpretarse tanto en la configuración del ámbito Ad-RF-1, como en su superficie, en los términos que se deducen de la presente Adenda.

A continuación se incluyen las tablas principales de características afectadas de la Memoria de Ordenación (apartado 4.5.3.B) y de la Memoria económica (apartado 2.9) , en las que se especifican en **color rojo** los datos actualizados.

ACTUACIONES SIMPLES DE GESTIÓN DE SUELO DOTACIONAL, DE VIARIO O DE INFRAESTRUCTURAS.			
IDENTIFIC	SUPERFICIE m2	CLASIFIC	OBSERVACIONES
Ad-RV-1	34,61	SLR	Pequeña gestión de viario en Camino del Rodeo
Ad-RV-2	119,93	SLR	Gestión de suelo para aparcamiento en confluencia de c/ Zumacal y Cervantes.
Ad-RV-3	3.317,61	SR	Gestión de suelo y ejecución de carril-bici entre c/ Mogoya y cementerio

Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZiCvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ez78x3yVZiCvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1.3. PLANO DE ORDENACIÓN DETALLADA ACTUALIZADO.

En la página siguiente se incluye versión actualizada del plano de ordenación más relevante afectado que sería el o.6. Calificación pormenorizada.

El Real de la Jara, 14 de mayo de 2026.

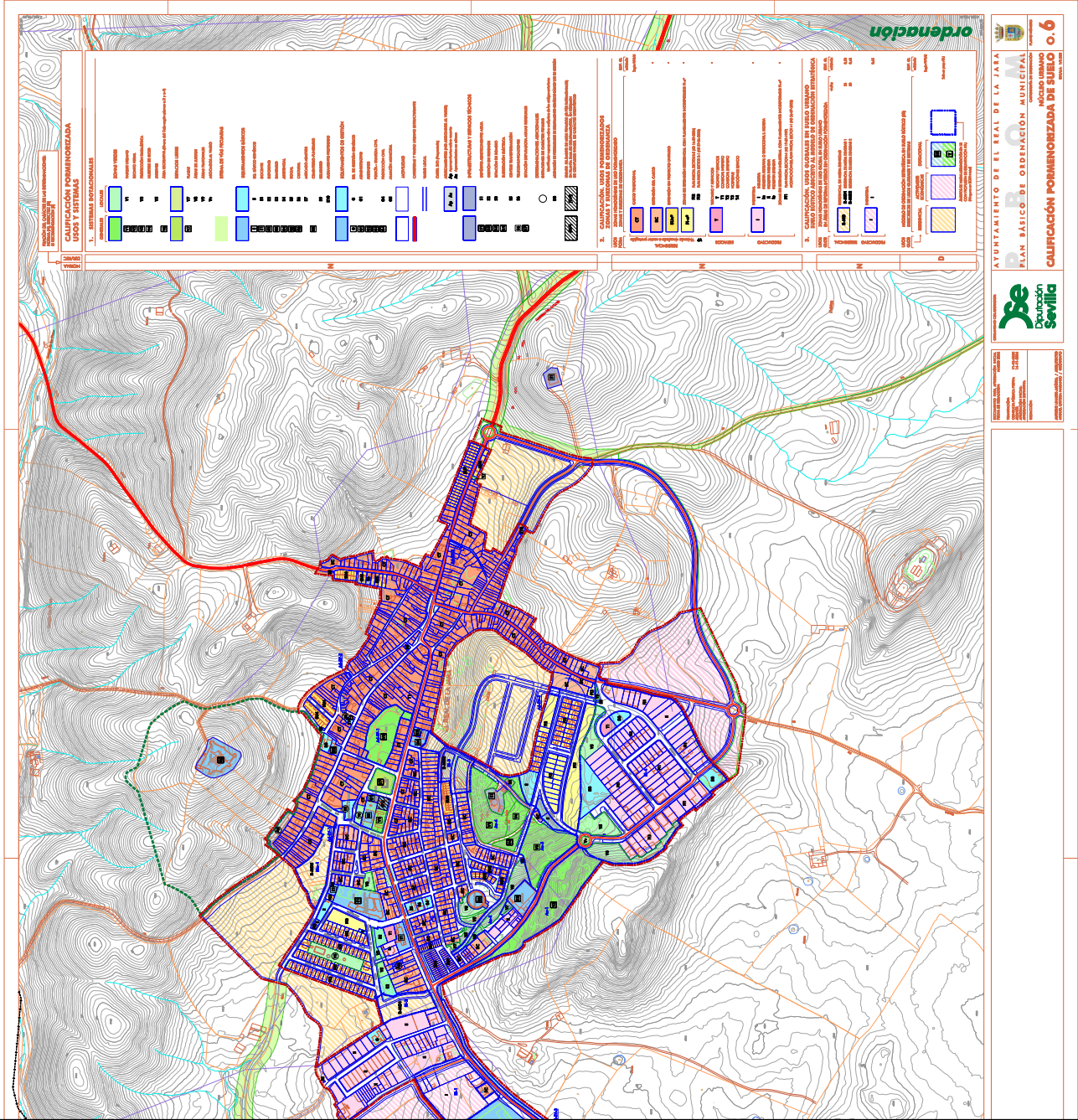
Ad-RV-4	314,03	SUJ	Reserva de suelo para futura prolongación de c/ de Sector R-2 hacia el N
Ad-RV-5	128,89	SUJ	Gestión de suelo en confluencia de c/ Ramón y Cajal con La Paz, para ampliación de viario
Ad-RF-1	6.241,91	SUJ	Gestión de suelo de nuevo recinto ferial, en ubicación actual sobre suelo privado
Total	10.323,89		

ACTUACIONES SIMPLES DE GESTIÓN DE SUELO DOTACIONAL, DE VIARIO O DE INFRAESTRUCTURAS.				
IDENT	SUPERFICIE m2	CLAS	COSTE €	OBSERVACIONES
Ad-RV-1	34,61	SUJ	6.643	Pequeña gestión de viario en Camino del Rodeo y ejecución
Ad-RV-2	119,93	SUJ	23.018	Gestión de suelo para aparcamiento en confluencia de c/ Zumacal y Cervantes.
Ad-RV-3	3.317,61	SR	68.741	Gestión de suelo y ejecución de carril-bici entre c/ Mogata y cementerio
Ad-RV-4	314,03	SUJ	62.676	Reserva de suelo para futura prolongación de c/ de Sector R-2 hacia el N. A cargo de futura ATU al N de R-2
Ad-RV-5	128,89	SUJ	25.725	Gestión de suelo en confluencia de c/ Ramón y Cajal con La Paz, para ampliación de viario
Ad-RF-1	6.241,91	SUJ	270.000	Gestión de suelo de nuevo recinto ferial, en ubicación actual sobre suelo privado
Total	10.156,98		456.802	
Invs-Ayto			394.126	


Fdo.: Alfredo Linares Agüera
ARQUITECTO

Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZICvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ez78x3yVZICvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	ez78x3yVZicvwzkZJ99w/w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isaac Manuel Amuedo Valderas	Firmado	08/09/2026 09:06:55
Observaciones	DILIGENCIA DE SECRETARÍA: D. Isaac Manuel Amuedo Valderas, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de El Real de la Jara, HACE CONSTAR Que la documentación técnica que integra el Plan Básico de Ordenación Municipal de El Real de la Jara, expediente 92/2023, fechada el 15 de abril de 2026 y modificada y completada por la adenda de 14 de mayo de 2026, fue aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 2026. La presente diligencia se extiende a efectos de identificación del documento aprobado inicialmente y de su sometimiento a información pública, consultas, audiencias e informes sectoriales. Y para que conste, se firma la presente diligencia.	Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ez78x3yVZicvwzkZJ99w%2Fw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

